



Colegio Diocesano María Inmaculada

RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR

Estimada comunidad educativa:

Una vez más, de acuerdo con la legislación vigente, se acerca el momento de renovar el Consejo Escolar.

La Dirección del Centro establece el siguiente proceso:

1. Junta Electoral

Formada por el Director del Centro y un representante de cada uno de los estamentos del colegio. Serán elegidos por **sorteo el día 10 de noviembre** y son los responsables últimos del proceso electoral.

2. Censo

2.1. *Publicación del Censo*

El **día 13 de noviembre**. Cada elector podrá verificar si su nombre está incluido en las listas. Éstas estarán a su disposición Secretaría y las posibles reclamaciones se entregarán en Secretaría.

2.2. *Período de Reclamaciones*

Deben presentarse, por escrito, dirigidas a la Junta electoral antes de las 13,00 h. del **día 17 de noviembre**.

2.3. *Resolución definitiva del Censo*

En caso de reclamaciones la Junta electoral emitirá resolución definitiva del censo el **día 17 de noviembre**.

3. Candidaturas

3.1. *Presentación de candidaturas*

El plazo para la presentación de candidaturas es del **13 de noviembre al 19 de noviembre**. Las candidaturas se presentarán en sobre cerrado dirigido a JUNTA ELECTORAL, con la dirección completa del candidato.

Los sobres se depositarán en la Secretaría del Colegio.

3.2. *Publicación de listas provisionales de candidaturas*

El **día 20 de noviembre** se publicarán las candidaturas en el tablón de anuncios

3.3. *Plazo de reclamaciones*

Cualquier reclamación debe presentarse, por escrito, dirigida a la Junta Electoral antes de las 13,00 h. del **día 23 de noviembre**.

3.4. *Publicación de listas definitivas de candidaturas*

El **día 24 de noviembre** se publicarán las candidaturas definitivas de los distintos estamentos en el tablón de anuncios del Colegio.



Colegio Diocesano María Inmaculada

4. Constitución de las mesas electorales

La mesa electoral de cada estamento quedará constituida por el director del centro, que preside la mesa, y 2 vocales, miembros del estamento respectivo, elegidos por sorteo por la Junta Electoral.

La constitución de las mesas electorales, de las que no puede formar parte ningún candidato, se hará pública el **día 25 de noviembre** en el tablón de anuncios.

5. Fechas de las elecciones

- Estamento de **alumnos: día 30 de noviembre**, desde las 9,00 horas, en las aulas correspondientes
- Estamento de **profesores: día 30 de noviembre**, a las 10,45, en la sala de profesores.
- Estamento de los **padres: día 30 de noviembre**, de 12,00 a 14,00 h. y de 15,30 a 17,00 h., en la biblioteca.

6. Proclamación de candidatos electos y suplentes

Aparecerá en el tablón de anuncios y el **día 1 de diciembre**.

Animamos a todos los miembros de la comunidad educativa a participar en las elecciones al Consejo Escolar.

Recordad que en la tarea de educar a los alumnos estamos todos implicados.

Ojalá que muchos os animéis **presentando vuestra candidatura al Consejo Escolar**.

La Dirección os agradece vuestra colaboración.

Silvia Prieto Fresno,

IMPORTANTE:

- Son electores el padre y la madre. En caso de separación matrimonial, el cónyuge que, por sentencia judicial, haya recibido la patria potestad.
- Los padres -tutores legales- y profesores pueden elegir un máximo de dos representantes de entre los candidatos presentados.
- Los alumnos pueden elegir un representante de entre los candidatos presentados

Voto por correo

* *Los padres de los alumnos podrán emitir su voto por correo mediante una carta que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente.*

* *Las papeletas para la votación, junto con los sobres, podrán recogerlas en Secretaría del Colegio a partir del día 3 de diciembre. Son válidos los votos que lleguen hasta el día 19 de noviembre.*